

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO		 CONSEJO UNIVERSITARIO		UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO Comisión Mixta: Triestamentalidad en elecciones de Decanos y Decanas CONSEJO UNIVERSITARIO		ACTA 2			
						Estado: APROBADA			
ACTA SESIÓN						Día	Mes	Año	
						11	09	2026	
Convocante		:	Secretaria General - Secretaría del Consejo Universitario						
INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN									
Objetivo (s)		:	Segunda sesión de la Comisión Mixta sobre Triestamentalidad en elecciones de Decanos/as						
Lugar		:	Virtual						
Integrantes		:	1. Sr. Alejandra Ramos V., Consejera. 2. Sr. Patricio Álvarez M., Consejero. 3. Sra. Claudia Salinas T., Consejera. 4. Sr. Luis Moreno Osorio, Consejero. 5. Sr. Alejandro Ortiz O., Consejero. Actúa como secretario de la Comisión, el abogado delegado por la secretaria del Consejo Universitario, Sr. Juan Pablo Burgos H.						
Temas a Tratar		:	1. Designación del Coordinador/a de la Comisión y de su suplente. 2. Funcionamiento de la Comisión. 3. Definición sobre eventuales modificaciones al Reglamento General de Elecciones.						
Hora Inicio		:	16:36 horas		Hora Término		:	17:25 horas	
Hora Detención AM		:			Hora Reingreso AM		:		
Hora Detención PM		:					:		
Total Horas Efectivas		:	49 minutos		Tipo		:	Sesión comisión	
TEMAS TRATADOS									
El secretario de la comisión modera la sesión y ordena los puntos a tratar de acuerdo a lo siguiente. 1. Designación de Coordinador/a de la Comisión y de su suplente. Los Consejeros/as presentes en sesión acuerdan, por unanimidad, designar en calidad de coordinadora titular de aquella a la Consejera Srta. Alejandra Ramos V., y en calidad de su suplente, al Consejero Sr. Patricio Álvarez M. 2. Funcionamiento de la Comisión. Los Consejeros/as presentes en sesión acuerdan, por unanimidad, sesionar los días lunes de cada semana telemáticamente, a las 12:30 horas, excepto aquellos lunes en que se celebre sesión del pleno del Consejo Universitario. 3. Definición sobre eventuales modificaciones al Reglamento General de Elecciones. Los Consejeros/as presentes en sesión acuerdan definir que los procesos de elecciones de Decanos/as que se realizarán próximamente, en la Facultad de Ciencias y en la Facultad de Ciencias Empresariales, se desarrollen y rijan en su integridad por las disposiciones del Decreto Universitario exento N° 6.200/2025, que aprueba el vigente texto refundido del Reglamento General de Elecciones de la Universidad, a fin de permitir que esta Comisión funcione y desarrolle su cometido a su tiempo, permitiendo que todas las Facultades de la Institución elijan a sus Decanos/as en la fórmula de Triestamentalidad vigente, de manera que cualquier modificación al referido Reglamento entre en vigor para los siguientes procesos de elecciones de Decanos/as. Además, se acordó por unanimidad, que lo anterior será comunicado en la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Universitario, en el apartado de informe de Comisiones. Los Consejeros/as presentes en sesión arriban al consenso que los Consejeros Sres. Moreno y Álvarez presentarán un resumen ejecutivo de los puntos discutidos e ideas asentadas en la sesión, enviándolas a la Srta. Coordinadora a fin de hacer presente el parecer de la Comisión en el pleno del Consejo Universitario. Acuerdos: 1.- Designación de la Consejera Srta. Ramos como Coordinadora titular de la Comisión, y como su suplente, al Consejero Sr. Álvarez. 2.- Sesionar los días lunes de cada semana, a las 12:30 horas, telemáticamente, excepto aquellos lunes en que se celebre sesión del pleno del Consejo Universitario. 3.- Definir que las elecciones de Decanos/as en este año en las Facultades de Ciencias y Ciencias Empresariales se rijan por el actual Reglamento General de Elecciones, de modo que cualquier modificación se aplique a los siguientes procesos de elecciones de Decanos/as, haciendo presente esto al pleno del Consejo Universitario.									